ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

RECIBIDO
24 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
29 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 7697

LA LIGUA, 23 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal **"Celebrando Navidad en Comunidad 2025".**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°317/2025**, de fecha de 22 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de sus respectivas comunas.

2. Que, conforme al artículo 3° del mismo cuerpo normativo, corresponde a las municipalidades, dentro de su territorio, el ejercicio de funciones privativas vinculadas a la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, en concordancia con lo señalado en el artículo 4°, letras a), b), c), e) y l) de la citada norma legal, las municipalidades podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. Que, bajo este marco normativo, se justifica la ejecución de la actividad denominada "**Celebrando Navidad en Comunidad 2025**", en cuanto constituye una actividad de interés común local, destinada a fomentar la participación ciudadana, fortalecer la integración social y generar espacios de encuentro comunitario, a través de la celebración de las festividades de Navidad en un ambiente de unión y solidaridad.

5. Que, en este contexto, la Municipalidad de La Ligua proyecta la ejecución del programa municipal "**Celebrando Navidad en Comunidad 2025**", cuyo objetivo es brindar un espacio de encuentro y celebración para las familias de la comuna, promoviendo la participación comunitaria, la convivencia vecinal y la entrega de un beneficio social a niños y niñas, en el marco de las festividades de Navidad, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y los valores de solidaridad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDIA N° 7697

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE Programa Municipal denominado **"Celebrando Navidad en Comunidad 2025."**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de $18.050.000.- (Dieciocho millones cincuenta mil pesos), el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
25 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/SSMMB

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | **DIDECO**

PROGRAMA MUNICIPAL "Celebrando Navidad en Comunidad 2025 "

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene por objetivo coordinar y ejecutar la entrega de regalos navideños a niños y niñas de la comuna de La Ligua, con el fin de promover una celebración inclusiva, significativa y con sentido comunitario durante las festividades de fin de año. Esta iniciativa busca fortalecer los lazos sociales y contribuir al bienestar emocional de la niñez, especialmente en sectores vulnerables, generando espacios de encuentro, alegría y equidad en el acceso a instancias recreativas y culturales propias de la Navidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El programa se sustenta en el Artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a los municipios a desarrollar funciones vinculadas con: la asistencia social (letra a), atendiendo a las necesidades de niños y niñas en situación de vulnerabilidad; la educación y la cultura (letra d), al promover valores de inclusión, solidaridad y sentido comunitario en el marco de la celebración navideña; el deporte y la recreación (letra f), mediante la generación de espacios de encuentro y actividades propias de la festividad; y las actividades de interés común en el ámbito local (letra ll), fomentando la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad local.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la ejecución de una serie de actividades orientadas a conmemorar la festividad de Navidad, promoviendo la participación comunitaria, el espíritu solidario y la alegría de los más pequeños. Entre las acciones programadas se destacan:

Recorrido del Viejo Pascuero en trineo, saludando a vecinos y vecinas por diversas calles de la comuna, acompañado de la entrega simbólica de golosinas y mensajes navideños.

Ornamentación navideña de la ciudad y sectores aledaños, generando un ambiente festivo y acogedor en espacios públicos, como calles principales, edificios municipales y plazas.

El tradicional encendido del árbol de Navidad en la Plaza de Armas de La Ligua y plaza de valle hermoso acompañado de un show artístico de carácter navideño y la entrega de chocolate caliente a los asistentes.

FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Desde el 01 al 25 de diciembre de 2025, se desarrollará un recorrido navideño por calles y sectores de La comuna de La Ligua, encabezado por el Viejo Pascuero, quien entregará un mensaje de alegría y buenos deseos a la comunidad.
Las fechas establecidas para la ejecución del programa podrán ser modificadas en caso de presentarse situaciones imprevistas, tales como emergencias, condiciones climáticas

adversas u otros factores que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas.

COSTO DEL PROGRAMA

El costo total estimado del programa es de **$18.050.000.-** (Dieciocho millones cincuenta mil pesos), distribuidos según el siguiente detalle:

Número	descripción	monto
ítem 1	ornamentación y artículos de librería	$3.500.000
ítem 2	Honorarios: Show Navideño en plaza de armas, contratación de Viejo Pascuero y animación.	$5.000.000
ítem 3	Golosinas y Refrigerios	$7.000.000
ítem 4	Materiales para embolsado	$500.000
ítem 5	Insumos varios (ferretería)	$500.000
ítem 6	Arriendos	$1.500.000
ítem 7	Imprevistos	$50.000
	TOTAL	**$18.050.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

La ejecución presupuestaria del programa se realizará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, específicamente mediante la Sección de Adquisiciones, aplicando los procedimientos estipulados en el Reglamento Interno de Adquisiciones Municipales.

UNIDAD RESPONSABLE

La coordinación y ejecución del programa estará a cargo de DIDECO con apoyo del Dpto. Administración Depto. de Comunicaciones, la Unidad de Seguridad Pública y el Departamento de Operaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

La ejecución del programa estará a cargo de la Administración Municipal, en coordinación con el departamento de DIDECO, Unidad de Operaciones, el Departamento de Comunicaciones y la Unidad de Seguridad Pública.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

VºBº ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°317/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Celebrando Navidad en Comunidad 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 25 de diciembre del año en curso, por la suma total de $18.050.000.- (Diez y ocho millones cincuenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de septiembre del 2025.-